
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

TIPO DE INFORME	Auditoría	X
	Seguimiento	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	04	Mes	05	Año	2023
------------------------------	------	-----------	-----	-----------	-----	-------------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Proceso Gestión de Desarrollo Económico
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	DR. CRISTHIAN FELIPE PÁEZ ZABALA Secretario de Desarrollo Económico
Objetivo de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el avance en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal CAJICÁ TEJIENDO FUTURO UNIDOS CON TODA SEGURIDAD. • Analizar los procedimientos (procedimiento para la administración del sistema de información para el empleo, procedimiento programa sello de calidad y procedimiento para el apoyo y fortalecimiento de proyectos de emprendimiento), en términos de efectividad y oportunidad. • Evaluar los procesos contractuales adscritos a la Secretaria. (Contratos a cargo) • Seguimiento Indicadores Mapa de riesgos • Revisión del Normograma • Revisión de Gestión documental. • Revisión estado PQRS.
Alcance de la Auditoría:	La Auditoría se realizará entre el 21/04/2023 y el 28/04/2023 en la Secretaria de Desarrollo Económico y se enfocará en el avance del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, los procedimientos para la administración del sistema de información para el empleo, Procedimiento programa sello de calidad, Procedimiento para el apoyo y fortalecimiento de proyectos de emprendimiento, en términos de efectividad y oportunidad; Contratación, Mapa de riesgos, Normograma - PQRS, realizadas desde el 01/07/2022 a la fecha, del Proceso Gestión de Desarrollo Económico.
Criterios de la Auditoría:	<p>Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Ley 954 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones."</p> <p>Ley Habeas Data 1581 de 2012.</p> <p>Ley 590 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.</p> <p>Ley 1014 de 2006. De fomento a la cultura del emprendimiento.</p>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA		CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO		VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO		FECHA: 16/AGO/2022

	<p>Ley 2069 del 31 diciembre de 2020; Por medio de la presente Ley, la cual tiene por objeto establecer un marco regulatorio, que propicie e impulse el crecimiento, la consolidación, y la sostenibilidad del emprendimiento en Colombia.</p> <p>Ley 80 de 1993 (Octubre 28) "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"</p> <p>Acuerdo 03 de 2020, "Plan de desarrollo Cajicá tejiendo futuro, unidos con toda Seguridad 2020-2023.</p> <p>Acuerdo 06 de 2016. Por cual se adopta el sello de calidad fortaleza de piedra para el municipio de Cajicá visión 2035.</p> <p>Decreto No. 064 de septiembre 4 de 2016. "Por el cual se reglamenta el procedimiento para otorgar el sello de calidad "Fortaleza de Piedra" en el municipio de Cajicá, se reglamente su comité y se dictan otras disposiciones.</p>
--	--


Reunion de Apertura					Ejecucion de la Auditoria				Reunion de Cierre						
Dia	21	Mes	04	Año	2023	Desde	24/04/2023 D/M/A	Hasta	28/04/2023 D/M/A	Dia	28	Mes	04	Año	2023

Jefe oficina de Control Interno	Omar Giovanni Sanchez Nova - Jefe Oficina de Control Interno
Auditor Líder	Omar Giovanni Sanchez Nova - Auditor Líder María Liliana Martínez Bayona - Equipo Auditor

METODOLOGÍA:

La oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, adelantó las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento al presente seguimiento.

1. Planificación de la auditoria.
2. Se remitió Notificación de Auditoria Interna No. 002-2023, de fecha 18/04/2023, a la Secretaria de Desarrollo Economico, comunicando la programación de la auditoria interna al Proceso de Gestión de Desarrollo Económico.
3. El día 21/04/2023, se dio apertura a la auditoria al Proceso de Gestión de Desarrollo Económico, dándose a conocer el Plan de Trabajo en cuanto a objetivos, criterios, alcance, auditores, entre otros.
4. Los días 24 al 28 de abril de 2023, se llevó a cabo la auditoria al Proceso de Gestión de Desarrollo Económico, donde se entrevistaron a los siguientes funcionarios: Cristhian Felipe Páez Zabala, Rocio Hernández, Kelly Vega. Contratistas: Jenny Malagón, Sandra Torres Vargas, Diego Rubiano, Cindy Duarte, Angie Paola Fagua.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

RESUMEN EJECUTIVO:

La Auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, que se constituye en un elemento clave para el seguimiento y evaluación de los controles establecidos por la entidad, entregando de manera razonable información acerca del funcionamiento de todo el sistema, permitiendo con ello a la Alta Dirección la toma de decisiones en procura de la mejora y del cumplimiento de los objetivos institucionales.

El desarrollo de la Auditoría se centró en el estudio de las actividades, metas, programas y proyectos, propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal “Cajicá Tejiendo Futuro, Unidos con Toda Seguridad” 2020-2023, Línea Estratégica No. 3. Tejiendo Futuro Cajicá, Empleo con Seguridad **Sector Comercio Industria y Turismo (36 metas)**. Así mismo, Analizar los procedimientos tales como procedimiento para la administración del sistema de información para el empleo, procedimiento programa sello de calidad y procedimiento para el apoyo y fortalecimiento de proyectos de emprendimiento, en términos de efectividad y oportunidad. Evaluar los procesos contractuales adscritos a la Secretaría. (Contratos a cargo), Seguimiento Indicadores, Mapa de riesgos, Revisión del Normograma, Revisión de Gestión documental, Revisión estado PQRS.

En este estado de cosas, es preciso señalar que la Oficina de Control Interno aplica el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), es decir, que con anterioridad a la auditoría se establece un programa o plan de auditorías que permite conocer objetivos y responsables de las mismas, el cual es aprobado por el Comité Institucional de Control Interno.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA:


Plan de Desarrollo

Mediante Acuerdo No. 03 de 2020, de fecha 28/05/2020, se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá Cundinamarca 2020-2023 “Cajicá Tejiendo Futuro Unidos con Toda Seguridad”.

Que el Plan de Desarrollo “Cajicá Tejiendo Futuro, Unidos con toda Seguridad” 2020—2023, está compuesto por tres (3) Líneas Estratégicas, tres (3) componentes transversales que engloban diecisiete (17) sectores y cuarenta y ocho (48) programas presupuestales. La Secretaría de Desarrollo Económico tiene a su cargo la Línea Estratégica No. 3. Tejiendo Futuro Cajicá Empleo con Seguridad – **Sector Comercio Industria y Turismo**, tiene asociadas 36 metas, al proceso Gestión de Desarrollo Económico.

Tabla 1. Matriz Seguimiento Metas Plan de Desarrollo.

N° Meta	Meta Producto Cuatrienio	Avance Meta Física 2020	Avance Meta Física 2021	Avance Meta Física 2022	Avance A Marzo 2023	Porcentaje Ejecución 2023
277	4	1	1	1	3	75%
278	462	117	314	131	562	122%
279	4	1	0	3	4	100%
280	1	0,10	0	1	1,10	110%
281	80	20	12	168	200	250%
282	3	1	6	7	15	500%
283	4	2	5	7	15	375%
284	4728	2398	3449	2197	8674	183%
285	4	1	5	7	14	350%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA				CÓDIGO: GEM-FM-022	
	FORMATO				VERSIÓN: 01	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO				FECHA: 16/AGO/2022	

286	20	5	10	10	25	125%
287	20	5	10	10	25	125%
288	20	5	10	10	25	125%
289	20	0	0	0	0	0%
290	20	5	10	10	25	125%
291	1	0	6	0	6	600%
292	20	5	10	10	25	125%
293	20	5	10	10	25	125%
294	580	135	325	352	843	145%
295	20	5	10	10	25	125%
296	4	1	1	1	4	100%
297	580	348	1152	485	2032	350%
298	20	5	15	20	60	300%
299	4	0	3	4	7	175%
300	4	1	16	9	27	675%
301	40	3	2	19	30	75%
302	4	1	2	0	3	75%
303	4	1	0	1	2	50%
304	200	70	1047	1173	2438	1219%
305	1	1	2	0	3	300%
306	4	1	1	1	3	75%
307	100	39	54	768	885	885%
308	9	2	13	13	28	311%
309	4	1	1	1	4	100%
310	4	1	1	2	5	125%
312	1	0	1	1	2	200%
318	10	2	3	5	10	100%


Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Desarrollo

De acuerdo con el seguimiento realizado a la Secretaria de Desarrollo Económico, esta dependencia tiene a su cargo 36 metas del Plan de Desarrollo; Se evidencia que 34 metas tienen un avance superior al 50%, es decir, que se encuentran acordes al periodo de reporte, sin embargo, 2 metas están por debajo de lo esperado, con un avance inferior al 50% o igual a 0. Este comportamiento está generando una alerta temprana para que se revisen los resultados obtenidos hasta el momento, así como los aspectos que deben ajustarse para alcanzar las metas previstas en la presente vigencia y durante el periodo de gobierno.

La respuesta que da el auditado frente al rezago de la Meta No. 289 denominada programa presupuestal, generación y formalización del empleo (Implementación del artículo 10 del acuerdo 02 de 2018 para subsidiar hasta el 60% de los intereses de los créditos para fomento de Mypimes, Microempresas y famiempresas con el fin de reactivar la economía Cajiqueña), es que se encuentra en proceso y conversación con un banco y que el subsidio ya no sería del 60% sino del 100% de los intereses (Acuerdo 01 de 2022) y que a finales de año ya contaría con un convenio para la ejecución al 100% de la meta.

La respuesta que da el auditado frente al atraso de la Meta No. 303 programa presupuestal formación para el trabajo (estrategias realizadas (actualización e implementación de la política pública para el trabajo)), es que no cuentan con políticas públicas para el empleo en el municipio.

La Oficina de Control Interno, concluye que, de conformidad con lo expresado por el auditado, y al evidenciarse que las Metas No. 289 y 303 tiene un porcentaje de ejecución inferior al 50% o igual a 0, se valida como hallazgo (H.1).

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Por otra parte y al verificar el porcentaje obtenido en algunas de las metas del Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá Cundinamarca 2020-2023 “Cajicá Tejiendo Futuro Unidos con Toda Seguridad. se muestra la debilidad al principio de planeación, debido a que se encontraron metas que superan el 300% de cumplimiento motivo por el cual se invita al líder del proceso que al momento del empalme entre la administración entrante y la saliente se comunique ésta situación con el fin de que sirva de insumo para la toma de decisiones. **(R.1)**.

Contratos en Ejecución por la Secretaría de Desarrollo Económico.

NO. CONTRATO	META	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	INIICIO	TIEMPO
CPS-178-2023	278	DIEGO EDISSON RUBIANO LAMPREA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE CAJICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META SELLO DE CALIDAD FORTALEZA DE PIEDRA.	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/C(\$27.832.000)	08-FEB-23	8 MESES
CPS-249-2023	284	SANDRA YANNETH TORRES VARGAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO GENERACION Y FORMALIZACION DE EMPLEO Y EMPRENDIMIETNO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/C(\$25.520.000)	21-FEB-23	8 MESES
CPS-179-2023	286	JORGE IVAN JIMENEZ PEÑA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE EMPRENDIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE LA META ASESORIA EN LA CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C (\$26.400.000)	09-FEB-23	8 MESES
CPS-177-2023	294	ANGIE PAOLA FAGUA CARDOZO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL PROCESO CAPITAL SEMILLA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$25.256.000)	09-FEB-23	8 MESES
CPS-271-2023	278	CINDY MILEY DUARTE BRIÑEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA SELLO DE CALIDAD FORTALEZA DE PIEDRA Y DE PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C(\$12.894.000)	01-MAR-23	6 MESES
CPS-299-2023	284	YENNY ALEXANDRA MALAGON VALENTIN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, EN EL AREA DE EMPLEO, ASI COMO EN LAS ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS ESTADISTICAS DEL OBSERVATORIO DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROYECTO GENERACION Y FORMALIZACION DE EMPLEO.	DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/C (\$19.140.000)	31-MAR-23	6 MESES


Fuente: Seguimiento Contratos Sec. Desarrollo Económico.

Que el desarrollo de la auditoria el líder suministra la información de los procesos contractuales que se encuentran en ejecución en la Secretaria de Desarrollo Económico, en total seis (6) procesos en la modalidad de contratación directa los cuales se ajustan a los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de la Contratación Pública.

En cuanto a los expedientes físicos se informa que conforme al Manual de Contratación CAPÍTULO 1 GENERALIDADES 1.7 EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN. “Los expedientes electrónicos de los procesos de Contratación que genera el SECOP II están conformados por documentos electrónicos tales como: formularios o planillas generados a partir de la información diligenciada por el Municipio de Cajicá o el proveedor, e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que el Municipio o el proveedor cargan o publican en el SECOP II, es por ello que no es necesario tener un expediente físico adicional, salvo los casos en los que el documento original haya sido producido en físico, frente a lo cual el Municipio debe conservar su original por el tiempo que indiquen las tablas de retención documental e incorporar una copia electrónica del mismo al expediente electrónico.

El Municipio de Cajicá es responsable de la administración de los documentos y expedientes electrónicos de sus Procesos de Contratación adelantados en el SECOP II.

Conforme a lo anterior, la administración y control de los diferentes expedientes contractuales, estará centralizado en la Dirección de Contratación de la Secretaría General, incluyendo los Contratos y Convenios externos suscritos por el municipio de Cajicá con cualquier otra entidad del orden nacional,

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

departamental y territorial, a partir de la información que cada dependencia entregue desde el inicio del proceso hasta su liquidación y las actuaciones que se realicen luego de liquidado el contrato en los casos a que haya lugar, sin perjuicio de la responsabilidad de cada participe en la gestión contractual". Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda centralizar los expedientes. **(R.2)**.

Caracterización del Proceso Gestión de Desarrollo Económico

En Isolucion, esta ficha cuenta con actualización el día 15 de febrero de 2022, teniendo como objetivo planificar, gestionar, promover el desarrollo y crecimiento económico sostenible con sentido y responsabilidad social, así como determinar la política, ordenamiento, manejo y gestión de los componentes del sector económico a nivel local, a través del fortaleciendo la productividad y competitividad del sector empresarial, comercial, de servicios y la intermediación en la búsqueda de empleo formal para los habitantes del Municipio.

El proceso de gestión de Desarrollo Económico cuenta con la caracterización de tres (3) procedimientos; - PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL EMPLEO - PROCEDIMIENTO PROGRAMA SELLO DE CALIDAD - PROCEDIMIENTO PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO. El Centro Cultural y de Convenciones carece del procedimiento, es indispensable creación en cumplimiento del objetivo y alcance del espacio en mención. **(H.2)**.

Indicadores

Al preguntar al auditado el número de indicadores de control para la gestión de Desarrollo Económico, manifiesta que son seis 6, al revisar en la caracterización se evidencia en la plataforma la última actualización fue el día 15/02/2022 y se reflejan únicamente cuatro 4 indicadores como aparece en el siguiente registro:

PROCESOS INTERRELACIONADOS	RIESGOS	INDICADORES DE CONTROL
Estratégica Misionales Apoyo Evaluación	Mapa de Riesgos Institucionales Link Publicación Página Web Alcaldía Municipal https://cajica.gov.co/mapa-de-procesos-2#	<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia en asesorías a emprendedores • Eficiencia en ciclos de formación a emprendedores • Eficiencia en terminos de respuesta a las solicitudes recibidas • Establecimientos que cumplen requisitos para galardón Sello de Calidad

LISTA DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	01/Mar/2022	Versión anterior 4, para ISOLUCION inicia en Versión 1.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Natalia Gracia Mancera Cargo: Profesional Fecha: 01/Mar/2022	Nombre: Diana María Aza Acosta Cargo: Profesional Fecha: 15/Feb/2022	Nombre: Luz Andrea Hernández Tejedor Cargo: Director Fecha: 15/Feb/2022

Fuente: Caracterización del Proceso Gestión de Desarrollo Económico


Desde la Oficina de Control Interno se recomienda adicionar los dos 2 indicadores faltantes y cargar la evidencia dentro de la plataforma. **(R.3)**.

Normograma

El Normograma es una guía permanentemente la actuación administrativa, máxime cuando los cambios normativos son dinámicos y constantes, demandando que las entidades estatales se ajusten al ordenamiento jurídico.

La Matriz de Cumplimiento Legal /Normograma de la Alcaldía de Cajicá – Cundinamarca, se encuentra publicada en el sitio web www.cajica.gov.co con el fin de garantizar su consulta y aplicación, frente a las normas de carácter constitucional, legal y reglamentario y de autorregulación que le son aplicables.

Al verificar en la matriz, la Secretaria de Desarrollo Económico, se evidencia lo siguiente.


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

ÍTEM	SECRETARIA	PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
1	Secretaria de Desarrollo Economico	Gestión de Desarrollo Economico	<p>La última actualización del Normograma publicado en el sitio web, es de fecha 26 de abril de 2023, al verificar algunas normas de carácter local no se evidencia su publicación, como es el caso del Acuerdo 002 de 2018 “Por la cual se fomenta a la cultura del emprendimiento en el municipio de Cajicá y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Acuerdo 06 de 2016. “Por cual se adopta el Sello de Calidad Fortaleza de Piedra para el municipio de Cajicá visión 2035”.</p> <p>Decreto Municipal No. 057 de 2022 de fecha 15/07/2022 “Por medio del cual se reglamenta el procedimiento de atención al ciudadano frente a peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias de la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Decreto Municipal N° 153 2021 “Por medio del cual, se actualiza y adopta el documento correspondiente al plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS en el Municipio de Cajicá- Cundinamarca (2016-2027) y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Decreto No. 064 de septiembre 4 de 2016. “Por el cual se reglamenta el procedimiento para otorgar el sello de calidad “Fortaleza de Piedra” en el municipio de Cajicá, se reglamente su comité y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Ley 954 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.”</p> <p>Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.</p> <p>Así mismo, se realizó revisión de normas de carácter departamental y nacional acorde a la gestión desempeñada, por lo tanto, este despacho lo valida como hallazgo. (H.3).</p>

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Sistema de Gestión de Calidad

Documento	Situación Evidenciada
Procedimiento para la Administración del Sistema de Información para el Empleo.	<p>En el punto 3. Marco normativo menciona el Acuerdo 10 de 2009 Expedido por el Concejo Municipal de Cajicá. “Por el cual se establece una política pública de generación de ingresos para los ciudadanos Cajiqueños”.</p> <p>Teniendo en cuenta que no se encuentra acuerdo que establezca la política pública para el trabajo en el municipio de Cajicá se recomienda que esta información sea comunicada en el empalme, incluyendo la evaluación de gestión y resultados, con el fin de que la Administración entrante pueda tener un juicio valorativo basado en evidencias, respecto del diseño de la política, la puesta en práctica, los efectos, resultados e impactos, como insumo para la toma de decisiones.</p>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

	<p>Se recomienda actualizar el procedimiento en la descripción de actividades punto 11. donde se incluya el formato de encuesta de satisfacción.</p>
<p>Procedimiento Programa Sello de Calidad</p>	<p>En el punto 3. Marco normativo, se recomienda actualizar la resolución de PGIRS; en la actualidad se rige el Decreto Municipal N° 153 2021 “Por medio del cual, se actualiza y adopta el documento correspondiente al plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS en el Municipio de Cajicá- Cundinamarca (2016-2027) y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>En el Decreto N° 064 de Septiembre 4 de 2016, el enunciado no está conforme al acuerdo, se recomienda la modificación del enunciado al correcto.</p> <p>Se recomienda eliminar del Marco Normativo el Acuerdo N° 04 de 2016. Plan de Desarrollo de la vigencia anterior.</p> <p>En el punto 5 detalle de las actividades incluir el formato lista de chequeo y formato de recepción de documentos.</p>
<p>Procedimiento para el Apoyo y Fortalecimiento de Proyectos de Emprendimiento</p>	<p>Se recomienda actualizar el procedimiento en la normatividad aparece texto PROYECTO ACUERDO N° 002-2018 “Por la cual se fomenta a la cultura de emprendimiento en el municipio de Cajicá y se dictan otras disposiciones” a la fecha el documento ya es un ACUERDO, es decir se debe eliminar la palabra PROYECTO del Marco Normativo.</p> <p>Incluir el acuerdo N° 1 del 21 de febrero de 2022. “Por medio del cual se modifica el artículo 10 del acuerdo municipal 02 de 2018 y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Se recomienda el punto 5 Detalle de Actividades, ítem 11 incluir formato de recepción de proyectos, en el ítem 13 incluir formato de listado de asistencia.</p>

Mapa de Riesgos Institucional


Se evidencia publicación de la actualización realizada al Mapa de Riesgos Institucional, correspondiente al proceso Gestión de Desarrollo Económico, con dos riesgos identificados de fecha 14/02/2023, en el sitio web www.cajica.gov.co.

GESTIÓN ESTRATÉGICA											CÓDIGO: GEM-FM-022		VERSIÓN: 01		FECHA: 16/AGO/2022	
FORMATO											CÓDIGO: GEM-FM-022		VERSIÓN: 01		FECHA: 16/AGO/2022	
MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL											CÓDIGO: GEM-FM-022		VERSIÓN: 01		FECHA: 16/AGO/2022	
Fecha de Actualización:											14/02/2023					
Ref (R)	Proceso	Objetivo del proceso	Descripción del riesgo	Tipo de Riesgo	Identificación del Riesgo	Causas	Consecuencias	Zona de Riesgo	Descripción del Control	Tipo de Control	Zona de Riesgo	Tipo de Control	Descripción del Control	Responsable	Fecha de Ejecución	Observaciones
19	SECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	Planificar, implementar y promover el desarrollo y consolidación sostenible y viable, en condiciones de sostenibilidad y equidad social, económica y ambiental, en el territorio del municipio de Cajicá, a través de la participación de actores públicos y privados, en el marco de la política pública de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y territorial.	Debido a la falta de recursos económicos, humanos y tecnológicos para implementar los proyectos de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y territorial, lo que puede afectar la sostenibilidad y equidad social, económica y ambiental del municipio.	Quirótico	Alta	1 Falta de recursos económicos para implementar los proyectos de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y territorial. 2 Falta de recursos humanos para implementar los proyectos de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y territorial. 3 Falta de recursos tecnológicos para implementar los proyectos de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y territorial.	1 Pérdida de competitividad y sostenibilidad del municipio. 2 Pérdida de recursos económicos, humanos y tecnológicos para implementar los proyectos de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y territorial. 3 Pérdida de recursos económicos, humanos y tecnológicos para implementar los proyectos de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y territorial.	Alta	1 Implementar un plan de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y territorial. 2 Realizar un diagnóstico de las necesidades del municipio. 3 Promover la participación de actores públicos y privados en la implementación de los proyectos de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y territorial. 4 Realizar un seguimiento y evaluación de los proyectos de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y territorial.	Preventiva	Mediana	Mediana	Editar	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO		
20	SECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	Planificar, implementar y promover el desarrollo y consolidación sostenible y viable, en condiciones de sostenibilidad y equidad social, económica y ambiental, en el territorio del municipio de Cajicá, a través de la participación de actores públicos y privados, en el marco de la política pública de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y territorial.	Debido a la falta de recursos económicos, humanos y tecnológicos para implementar los proyectos de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y territorial, lo que puede afectar la sostenibilidad y equidad social, económica y ambiental del municipio.	Quirótico	Alta	1 Falta de recursos económicos para implementar los proyectos de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y territorial. 2 Falta de recursos humanos para implementar los proyectos de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y territorial. 3 Falta de recursos tecnológicos para implementar los proyectos de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y territorial.	1 Pérdida de competitividad y sostenibilidad del municipio. 2 Pérdida de recursos económicos, humanos y tecnológicos para implementar los proyectos de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y territorial. 3 Pérdida de recursos económicos, humanos y tecnológicos para implementar los proyectos de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y territorial.	Alta	1 Implementar un plan de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y territorial. 2 Realizar un diagnóstico de las necesidades del municipio. 3 Promover la participación de actores públicos y privados en la implementación de los proyectos de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y territorial. 4 Realizar un seguimiento y evaluación de los proyectos de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y territorial.	Preventiva	Mediana	Mediana	Editar	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO		

Fuente: Mapa de Riesgos Institucional

Al preguntar al auditado los riesgos asociados a su proceso, expresa que el último seguimiento fue realizado el 20/12/2022; se solicita al auditado las evidencias de los controles y la respuesta es que no cuenta con muestras que evidencien de controles, en atención a lo anterior se pide la actualización del Mapa de Riesgos Institucional, teniendo soporte del seguimiento y control.

La Oficina de Control Interno, concluye que, de conformidad con lo expresado por el auditado, y al no evidenciarse la existencia de mecanismos de seguimiento a los controles establecidos en el mapa

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

institucional de riesgos asociados al proceso gestión de desarrollo económico, se valida como hallazgo. **(H.4)**.

Procedimiento para la Administración del Sistema de Información para el Empleo

Se pregunta al auditado cuantas personas han conseguido empleo en el 2023 a la fecha; contestó 18 personas han sido contratadas en diferentes empresas. Así mismo se pregunta al auditado cuantas ferias han realizado en el año, contestando que este año, una 1 feria de empleo Empodera Mujer, realizada en día 8 de Marzo con 111 asistentes. Adicional a la información entregada manifiestan que en este año 2023 han realizado 7 convocatorias de empleo.

Se pregunta cuales empresas han sido aliadas para el proceso de empleabilidad en el municipio, el auditado menciona algunas empresas entre las cuales están:

Empresas que han sido Aliados en los Procesos de Empleabilidad	
Agencia Pública de Empleo Cafam Agencia Pública de Empleo Compensar Agencia Pública de Empleo Tocancipá Agencia Pública de Empleo Confacundi Agencia Pública de Empleo Colsubsidio Casa Limpia Aseo la Perfección Protemporales Adecco Hambueguas el corral Oxxo Andimallas Trabajadores Temporales Liwa Colegio los Cerezos Línea 7 Colombia Construcciones e inversiones el Imperio Trabajadores Temporales	El auditado manifiesta que estas empresas entre otras, han reportado ofertas laborales para diferentes áreas de desempeño, sin embargo la de mayor demanda ha sido para cargos operativos en temas de producción, servicios generales, construcción lácteos y cultivo seguido de cargos para técnico y tecnólogo y profesionales.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Se recomienda realizar base de datos de las personas que realizan llamadas telefónicas


Al revisar los formatos utilizados para las actividades de empleabilidad se evidencia que estos no se encuentran diligenciados en su totalidad, además en los detalles de actividades en el punto 11, se evidencio la encuesta de satisfacción, no la tabulación de la información, y en el punto 12 elaboración del informe, no se encuentra dicho documento.

La Oficina de Control Interno, concluye que, de conformidad con lo expresado en los diferentes formatos de Isolucion, y al no contar el desarrollo del procedimiento en su totalidad; no cumplen con los lineamientos establecidos para diligenciamiento de dichos documentos, se valida como Hallazgo. **(H.5)**.

De igual manera, el auditado manifiesta tener dos aspectos negativos en el procedimiento, una es la Falta de retroalimentación por parte de las empresas aliadas, y la segunda las instalaciones donde actualmente funciona la Secretaria de Desarrollo Económico no son cómodas para la atención de los ciudadanos interesados.

Procedimiento Programa Sello de Calidad

Al preguntar al auditado cuantas visitas hace al mes, éste comenta que realizan alrededor de 60 visitas mensuales, se evidencia que no cuentan con un formato para el cronograma de visitas a establecimientos, desde la Oficina de Control Interno se recomienda incluir dentro del procedimiento el formato Cronograma de Visitas a Establecimientos, de forma tal que se tenga un orden en el recorrido. **(R.4)**.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Aspectos Positivos

- Los usuarios son amables y les interesa formalizarse.
- Encuentran interés para actualizar los documentos y adquirir el beneficio.
- Motivación por obtener un Sello de Calidad.

Procedimiento para el Apoyo y Fortalecimiento de Proyectos de Emprendimiento

Se evidencia que los formatos de registro asistencia a reuniones y actas de reunión y formato de visita técnica para asistencia y asesoría 2022 no están cerrados con líneas slash (/) al finalizar; es importante dejar como recomendación dicha actividad, debido a que primero se manejan un registro para luego adquirir beneficios económicos; de ahí la importancia de cerrar dichos espacios. **(R.5)**.

Aspectos Positivos

Cumplimiento de los emprendedores

Se evidencia el aporte al emprendimiento

Acompañamiento en el proceso

Aspectos Negativos

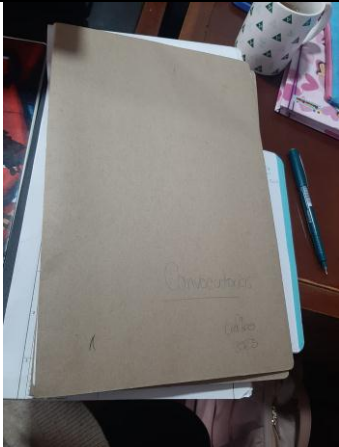

Falta de Recursos

Algunos interesados desertan por no cumplir con los requisitos para obtención del beneficio, especialmente con Cámara de Comercio.

Gestión Documental


Así al revisar la foliación en las carpetas del año 2022 se encuentran en el orden cronológico en el que se emiten dichos documentos, situación que favorece el oportuno seguimiento de cada expediente. La rotulación se encuentra en orden y conforme a las tablas de retención documental.

Es preciso indicar que se encuentran en proceso de transferencia de los documentos del año 2020 y se recomienda que se haga con prontitud la transferencia primaria. Por otra parte al verificar las carpetas de año 2023 relacionadas con los procesos de empleabilidad y emprendimiento se evidencia que las carpetas no cuentan con los rótulos como lo manifiesta la ley de archivo. Por esta razón se valida como hallazgo. **(H.6)**.

Procedimiento para la Administración del Sistema de Información para el Empleo	Procedimiento para el Apoyo y Fortalecimiento de Proyectos de Emprendimiento
 <p data-bbox="310 1971 646 2003">Convocatorias Empleo 2023</p>	 <p data-bbox="907 2003 1321 2035">Orientacion Emprendimiento 2023</p>

Fuente: Registro fotográfico oficina Secretaria de Desarrollo Económico

La Oficina de Control Interno, concluye que, de conformidad con lo expresado por los auditados, y en el marco de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), y demás acuerdos del AGN, y al evidenciarse la organización de las Cajas y Carpetas, al no contar con un mueble ni espacio propicio para el resguardo de dicha información; no cumplen con los lineamientos establecidos para el almacenamiento de los documentos producidos, se valida como Hallazgo. **(H.7)**.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022


2023

CODIGO	PETICIONARIO	ASUNTO	FECHA	CANAL	PETICION DE IN	SECRETARIA	USUARIO RESP	HOMBRE	MUJER	PUBLICO	PRIVADO	OTRO	FECHA DE NOT	MEDIO DE RES	ETAPA ACTUAL	VERIFICACION	CONCEPTO DE VERIFICACION
202300567	YEISSON ALBEIRO AYALA MOR	solicitud de su amable colaboración con la	25/01/2023	EMAIL	TRAMITE	SECRETARIA/KCALVO	X						14/02/2023	GMAIL	NOTIFICACION	13/04/2023	A TERMINO
202300683	PROCURADURIA JUDICIAL DE 2ª REMISION POR COMPETENCIA - E-2022		30/01/2023	MENSAJERIA	DERECHO D	SECRETARIA/KCALVO				X			13/02/2023	AMC-SDE-02	NOTIFICACION	14/02/2023	A TERMINO
202300724	Luisa Fernanda Castañeda Torres	Soy Madre cabeza de familia, actualmente	31/01/2023	WEB	DERECHO D	SECRETARIA/KCALVO		X					17/02/2023	GMAIL	NOTIFICACION	20/02/2023	A TERMINO
202301172	Erika Ayala	participar en el grupo de emprendedores ci	14/02/2023	EMAIL	DERECHO D	SECRETARIA/KCALVO	X						15/02/2023	CORREO	ENVIO DE RI	25/02/2023	A TERMINO
202301316	CENTRO DE ORIENTACIÓN LUIS Solicitas Centro de Orientación Juvenil Lui		16/02/2023	EMAIL	DERECHO D	SECRETARIA/KCALVO					X		14/03/2023	AMC-SDE-1	NOTIFICACION	15/03/2023	FUERA DE TERMINO
202301758	JULISA A. VALENZUELA	VENTAS AMBULANTES	02/03/2023	EMAIL	DERECHOS	SECRETARIA/KCALVO		X					10/04/2023	AMC-SDE-05	NOTIFICACION	11/04/2023	FUERA DE TERMINO
202301931	Hogar Clarita Santos Casa La Esp	apoyo para contar con el mayor número de	08/03/2023	EMAIL	TRAMITE	SECRETARIA/KCALVO					X		10/04/2023	AMC-SDE-05	NOTIFICACION	12/04/2023	FUERA DE TERMINO
202302078	PERSONERIA MUNICIPAL CAJIC	REMISIÓN OFICIO PMC-P-202310000518	13/03/2023	EMAIL	DERECHOS	SECRETARIA/KCALVO				X			22/03/2023	AMC-SDE-06	NOTIFICACION	27/03/2023	A TERMINO
202302762	NATALIA PINZON GAVIRIA	Felicitaciones y observaciones Usuaia Ce	31/03/2023	EMAIL	DERECHOS	SECRETARIA/KCALVO		X					11/04/2023	GMAIL	NOTIFICACION	13/04/2023	A TERMINO

Fuente: Matriz PQRS Direccion de Atencion al Usuario y PQRS – Secretaria General.

OBSERVACIONES:

No. H	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	EVIDENCIA
1	De conformidad con lo expresado por el auditado, y al evidenciarse que las Metas No. 289 y 303 tiene un porcentaje de ejecución inferior al 50% o igual a 0, se valida como hallazgo (H.1) . Pág 4	Matriz de Seguimiento Plan de Desarrollo 2020-2023
2	El Centro Cultural y de Convenciones carece del procedimiento, es indispensable creación en cumplimiento del objetivo y alcance del espacio en mención (H.2) . Pág 6	Caracterizacion -Procedimiento
3	Se evidenció en el normograma correspondiente a la Secretaria de Desarrollo Económico se encuentra desactualizado y con normas derogadas. (H.3) Pág 7	Normograma
4	Al no evidenciarse la existencia de mecanismos de seguimiento a los controles establecidos en el Mapa Institucional de Riesgos asociados al proceso gestión de desarrollo económico, se valida como hallazgo. (H.4) . Pág 8 y 9	Mapa de Riesgos Institucional
5	Al revisar los formatos utilizados para las actividades de empleabilidad se evidencia que estos no se encuentran diligenciados en su totalidad, además en los detalles de actividades en el punto 11, se evidencio la encuesta de satisfacción, no la tabulación de la información, y en el punto 12 elaboración del informe, no se encuentra dicho documento. La Oficina de Control Interno, concluye que, de conformidad con lo expresado en los diferentes formatos de Isolucion, y al no contar el desarrollo del procedimiento en su totalidad; no cumplen con los lineamientos establecidos para diligenciamiento de dichos documentos, se valida como Hallazgo. (H.5) . Pág 9	Procedimiento para la Administración del Sistema de Información para el Empleo
6	Al verificar las carpetas de año 2023 relacionadas con los procesos de empleabilidad y emprendimiento se evidencia que las carpetas no cuentan con los rótulos como lo manifiesta la ley de archivo. Por esta razón se valida como hallazgo. (H.6) . Pág 10	Muestra expedientes Empleabilidad y Emprendimiento
7	De conformidad con lo expresado por los auditados, y en el marco de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), y demás acuerdos del AGN, y al evidenciarse la organización de las Cajas y Carpetas, al no contar con un mueble ni espacio propicio para el resguardo de dicha información; no cumplen con los lineamientos establecidos para el almacenamiento de los documentos producidos, se valida como Hallazgo. (H.7) . Pág 10	Gestion Documental

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Recomendaciones:

- Al verificar el porcentaje obtenido en algunas de las metas del Plan de Desarrollo Municipal Cajicá Cundinamarca 2020-2023 "Cajicá Tejiendo Futuro Unidos con Toda Seguridad. se muestra la debilidad al principio de planeación, debido a que se encontraron metas que superan el 300% de cumplimiento motivo por el cual se invita al líder del proceso que al momento del empalme entre la administración entrante y la saliente se comunique ésta situación con el fin de que sirva de insumo para la toma de decisiones. **(R.1)**. Pág. 5.
- En cuanto a los expedientes físicos se informa que conforme al Manual de Contratación CAPÍTULO 1 GENERALIDADES 1.7 EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN. *"Los expedientes electrónicos de los procesos de Contratación que genera el SECOP II están conformados por documentos electrónicos tales como: formularios o planillas generados a partir de la información diligenciada por el Municipio de Cajicá o el proveedor, e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que el Municipio o el proveedor cargan o publican en el SECOP II, es por ello que no es necesario tener un expediente físico adicional, salvo los casos en los que el documento original haya sido producido en físico, frente a lo cual el Municipio debe conservar su original por el tiempo que indiquen las tablas de retención documental e incorporar una copia electrónica del mismo al expediente electrónico. El Municipio de Cajicá es responsable de la administración de los documentos y expedientes electrónicos de sus Procesos de Contratación adelantados en el SECOP II.*
Conforme a lo anterior, la administración y control de los diferentes expedientes contractuales, estará centralizado en la Dirección de Contratación de la Secretaría General, incluyendo los Contratos y Convenios externos suscritos por el municipio de Cajicá con cualquier otra entidad del orden nacional, departamental y territorial, a partir de la información que cada dependencia entregue desde el inicio del proceso hasta su liquidación y las actuaciones que se realicen luego de liquidado el contrato en los casos a que haya lugar, sin perjuicio de la responsabilidad de cada participe en la gestión contractual". Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda centralizar los expedientes. **(R.2)**. Pág. 5 y 6.
- Desde la Oficina de Control Interno se recomienda adicionar los dos 2 indicadores faltantes y cargar la evidencia dentro de la plataforma **(R.3)**. Pág. 6.
- desde la Oficina de control Interno se recomienda incluir dentro del procedimiento el formato Cronograma de Visitas a establecimientos, de forma tal que se tenga un orden en el recorrido. **(R.4)**. Pág. 9.
- Se evidencia que los formatos de registro asistencia a reuniones y actas de reunión y formato de visita técnica para asistencia y asesoría 2022 no están cerrados con líneas slash (/) al finalizar; es importante dejar como recomendación dicha actividad, debido a que primero se manejan un registro para luego adquirir beneficios económicos; de ahí la importancia de cerrar dichos espacios. **(R.5)**. Pág. 10.


CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

Como resultado de la auditoria y conforme el objetivo y alcance de la misma, se concluye que las presentan falencias en relación al incumplimiento con la relación a la Ley General de Archivos, (Ley 594 de 2000), donde se evidencia que no se resguarda de buena manera el archivo. Frente a las PQRS la Secretaria cuenta con buen manejo de los tiempos de respuesta.

El mapa de riesgos institucional presenta 2 riesgos asociadas a la Secretaria de Desarrollo Económico, los cuales no se validan constantemente, la actualización en el sitio web, el mismo tiene inconsistencias.

Es preciso indicar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

Así mismo, señalar que la Secretaria de Desarrollo Económico y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Así mismo, es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico y las áreas que la componen, la información suministrada por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada, y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Como mecanismo de control y en atención a las recomendaciones formuladas, el auditado deberá elaborar un plan de mejoramiento interno, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, para pronunciarse sobre el particular cuenta con quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recibo del presente informe.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los cuatro (4) días del mes Mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Firma Auditores:

Original Firmado

Original Firmado

OMAR GIOVANNI SÁNCHEZ NOVA
Jefe Oficina de Control Interno

MARÍA LILIANA MARTÍNEZ BAYONA
Profesional Universitaria

Elaboró: María Liliana Martínez Bayona – Profesional Universitaria
Revisó y Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno